



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

00607

Vida Silvestre Nº1-83-2012

EXENTA

AUTORIZA AL SR. LOREN HAYES LA CAPTURA DE OCTODON DEGUS CON FINES CIENTIFICOS.

4665

SANTIAGO,

09 AGO 2012

Nº _____ / VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 31 de mayo de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

RESUELVO

PRIMERO: Autorízase al Sr. Loren Hayes, pasaporte

Nº _____ con domicilio en _____ la captura de *Octodon degus*, bajo las condiciones de la presente resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la captura de 445 ejemplares de *Octodon degus*, mediante el uso de trampas Tomahawk Nº201, distribuidos en tres zonas: la zona Rinconada de Maipú, fundo el salitre y Parque Nacional Fray Jorge de la región de Coquimbo, desde la fecha de esta resolución hasta el **30 de Agosto del 2013**.

Los ejemplares capturados, una vez tomadas las muestras de sangre respectivas, no podrán permanecer cautivos por períodos mayores a una hora de realizada las capturas.

Para la manipulación de los ejemplares, deberán utilizarse las medidas de bioseguridad respectivas, que aseguren la protección de los investigadores.

Para las capturas, deberá contarse con la autorización expresa de la Corporación Nacional Forestal, en caso que éstas se realicen dentro de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, o de los respectivos propietarios, en caso de realizarse fuera de ellas.

Para las capturas se autoriza además la participación de: Garrett Davis pasaporte Nº: _____ Carolyn Bauer, pasaporte Nº _____ Leo Michael Romero Jr., Nº _____ Juan Carlos Ramírez Estrada, Rut: Nº _____, Cecilia Alejandra León Letelier, Rut: _____, Raúl Sobrero, Rut: _____

493919

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl



TERCERO: En forma previa a la colecta, con al menos 5 días hábiles de anticipación, el investigador, deberá informar por escrito, a la Dirección Regional SAG Metropolitana, (02-6764006) y al mail del encargado R.N.R. de la Región Metropolitana diproren.metropolitana@sag.gob.cl, a la Dirección Regional SAG Coquimbo, (51-224836) y al mail del encargado R.N.R. de la Región de Coquimbo raul.torres@sag.gob.cl y al subdepartamento de Vida Silvestre del SAG Central, Fax (2-3451533), las fechas y sitios específicos de captura, además de un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.

CUARTO: Una vez concluidas las actividades de terreno, el Sr. Loren Hayes deberá enviar a las Direcciones Regiones respectivas y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG Central, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados según especie, indicando las localidades en forma georeferenciada, tanto de la captura, así como detalles del esfuerzo de captura empleado, a más tardar 30 días hábiles después de finalizadas las capturas. En caso de existir alguna publicación originada en la autorización otorgada, se deberá enviar copia de las mismas, incluida tesis y presentación a seminarios, debiendo hacer referencia en ellas del permiso expedido.

En el caso que la captura de individuos no sea efectuada, el interesado deberá de informar el hecho a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables.

QUINTO: Toda Infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CGC/GAR/SSG
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Loren Hayes
Director Regional SAG Metropolitana y Coquimbo.
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
DIPROREN
Of. De Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl